Política anti-acoso

Fullness Camp se esfuerza por crear un espacio seguro, limpio e inclusivo para la práctica sagrada del yoga y por mantener un ambiente en el que tanto los estudiantes como sus profesores sean tratados con dignidad, decencia y respeto. Esto incluye, pero no se limita a evitar palabras y acciones que constituyan discriminación, falta de respeto, acoso sexual o acoso de cualquier tipo.

No permitimos que los directivos, empleados, profesores, contratistas independientes, estudiantes u otras personas en el lugar de trabajo acosen a otra persona por motivos de edad, sexo, incluido el embarazo, raza, etnia, cultura, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, situación socioeconómica, información genética o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

El acoso es una conducta verbal o no verbal no deseada, basada en una característica protegida de una persona que:

- Denigre o muestre hostilidad o aversión hacia la persona a causa de su característica y que afecte a sus oportunidades o beneficios laborales característica y que afecte a sus oportunidades o beneficios laborales.
- Tenga el propósito o el efecto de interferir injustificadamente en su rendimiento laboral.
- Soportar la conducta ofensiva se convierta en una condición para continuar en el empleo; o efecto de crear un entorno de trabajo que una persona razonable consideraría intimidatorio, hostil o abusivo, hostil o abusivo.

Acoso sexual en el lugar de trabajo

Prohibimos la conducta sexual inapropiada en nuestro estudio. La conducta sexual inapropiada es cualquier conducta sexual no deseada, incluyendo la solicitud de favores sexuales, tocamientos sexuales y verbal, visual o físico que cree un ambiente sexualmente hostil en una clase o estudio de yoga.

Las siguientes son ejemplos de conducta indebida que no aceptamos en la escuela:

Acoso verbal

- Burlas, historias, chistes, comentarios o preguntas sexuales no deseados.
- Comentarios, historias o insinuaciones sexuales.
- Conversaciones sobre temas sexuales en el trabajo.
- Preguntas sobre fantasías, preferencias o antecedentes sexuales.

- Comentarios sexuales sobre la ropa, la anatomía o el aspecto de una persona.
- Decir mentiras o difundir rumores sobre la vida sexual personal de una persona.
- Referirse a una persona como "muñeca", "nena", "cariño" o términos similares que hagan sentir incomoda la persona.
- Invitar repetidamente a salir a una persona que no está interesada.
- Cartas no deseadas, llamadas telefónicas o envío de material de naturaleza sexual.
- Acoso en las redes sociales.
- Presión no deseada para obtener favores sexuales.

Acoso no verbal

- Bloquear el paso o seguir a una persona.
- Dar regalos personales no deseados.
- Mostrar material sexualmente sugerente.
- Hacer gestos sexuales con las manos o con el cuerpo.
- Miradas o gestos sexuales no deseados.

Acoso físico

- Abrazos, besos, palmadas o caricias no deseadas.
- Tocarse o frotarse sexualmente alrededor de otra persona.
- Tocar, inclinarse, arrinconar o pellizcar de forma deliberada y no deseada.
- Dar un masaje no deseado.
- Ajustar o tocar āsanas con fines sexuales.
- Prometer iluminación, enseñanzas especiales o estatus a cambio de favores sexuales.
- Violación o agresión sexual real o en grado de tentativa.

Según la gravedad de la infracción, la acción disciplinaria puede incluir una amonestación escrita, suspensión o expulsión de un curso o retiro de la certificación en el caso de los profesores certificados.